

DECRETO 2175 DE 2012

(octubre 22)

D.O. 48.591, octubre 22 de 2012

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1341 de 2009.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Carlos Andrés Rebellón Villán, identificado con cédula de ciudadanía número 94506052 de Cali, al cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a partir de la fecha.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Carlos Pablo Márquez Escobar, identificado con cédula de ciudadanía número 79941943 de Bogotá, en el cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a partir de la fecha.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Tecnologías, de la Información y las Comunicaciones,

Diego Molano Vega.